

	ACTA DE INICIO	Código: FROACSO3
		Versión: 7
		Página 1 de 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO 10.11.00-21.12-008-2025

ACTA DE INICIO

OBJETO:	CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS CADÁVERES N.N. Y VICTIMAS DEL CONFLICTO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BÓVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CATEDRAL DE LA PARROQUIA DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, UBICADO EN LA CRA 60 #47 A -17 QUE FUERON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
CONTRATISTA / CONVENIENTE:	PARROQUIA DE LA CATEDRAL DE SAN NICOLAS DE RIONEGRO	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	NOVENTA MILLONES DE PESOS ML (\$90.000.000)	
PLAZO:	ONCE (11) MESES y 11 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 71	FECHA: 16/01/2025
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	16/01/2025	

En la fecha, se reunieron Nelson Agustín Vaca Martínez, Subsecretario de Familia en calidad de supervisor y el Presbítero José Evelio Giraldo Giraldo en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p align="center">ACTA DE INICIO</p>	<p>Código: FRCACS03</p>
		<p>Versión: 7</p>
		<p>Página 4 de 5</p>

vigilancia y control del contrato respecto del servicio prestado, así como de las exhumaciones que se requieran.

11. Para la ejecución del contrato el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las labores propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
12. Atender y acatar las recomendaciones y sugerencias que le sean formuladas por el supervisor del contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
13. Presentar un informe final a la terminación del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios, entregados ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y el control, con el fin que el municipio a través del supervisor expida el informe a satisfacción de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
15. Evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
16. Las demás que por la naturaleza del contrato se deriven de la ejecución de este.

Por parte del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.

<p>Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020</p>	<p>Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020</p>	<p>Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020</p>
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE INICIO	Código: FRCACS03
		Versión: 7
		Página 5 de 5

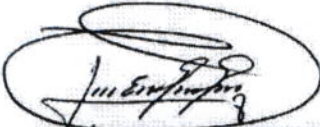
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

De conformidad con la cláusula QUINTA del Contrato No. 1170-06-07- -2025 se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el: 31 de diciembre.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

11 6 ENE 2025


NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ
 Subsecretario de Familia
 Supervisor


JOSE EVELIO GIRALDO
 Representante Legal
 Contratista

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo